



Acta - Consejo Asesor

5° ASAMBLEA ORDINARIA

CONSEJO ASESOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Fecha: 19/09/2025

Lugar: Lima 319 y virtual vía zoom

Asistentes:

1. *Carlos Pirovano, Presidente del INCAA.*
2. *Juan Esteban Buono Repetto, representante Región Centro.*
3. *Mario Giménez, representante Región NEA*
4. *Federico Casoni, representante Región NOA*
5. *Andrea Breninato, representante Región Cuyo y Cristina Raschia como asesora.*
6. *Carina Gavalda, representante Región Patagonia.*
7. *Andrea Testa, representante de Directores y Aníbal Garisto como asesor.*
8. *Martín Desalvo, representante de Directores y Horacio Grinberg, asesor legal.*



-
9. *Horacio Roca, representante de la Asociación Argentina de Actores y Actrices.*
 10. *Sergio Mazza, representante de Productores, Natalia Videla Peña como asesora y Oscar Azar como asesor.*
 11. *Cristina Agüero, representante de Productores y Vanesa Pagani, como asesora.*
 12. *Laura Fortini, representante de SICA APMA y Luciano Bertone como asesor.*

QUÓRUM: SÍ

Siendo las **10:00** horas del día **19 de SEPTIEMBRE de 2025**, se reúnen los miembros del Consejo Asesor del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) designados por el Decreto 297/2025, bajo la presidencia del Lic. Carlos Pirovano, y con participación del INCAA del Gerente General, Lic. Carlos Vargas Eguinoa; la Gerenta de Políticas Públicas, Lic. Elisabet Blanco, el Subgerente de Promoción, Cdor. Guillermo Garma; el Subgerente de Film Commission, Lic. Diego Marambio; la Coordinadora de Relaciones Institucionales, Lic. Camila Rocha, y la Lic. Lorena Bianchini, miembro del equipo de la Coordinación, con el objeto de celebrar la presente reunión y dar tratamiento al siguiente orden del día:

El Consejero ROCA pide la palabra y solicita en nombre de algunos de los miembros del consejo, que se haga un cambio en el orden del día definido, comenzando a tratar los puntos referentes a los temas presupuestarios e informes económicos enviados por el organismo, que entiende resultan prioritarios.



El Presidente indica que no tiene conflicto al respecto, pero solicita que no se haga costumbre el hecho de proponer todas las reuniones un cambio de orden del día, para optimizar el tiempo.

La Consejera AGÜERO le menciona al Presidente, que en su caso hay un punto que tiene 2 tratamientos,: uno lo pidieron los Consejeros, como manifiesta Horacio Roca y el otro punto, el de su caso, el punto que desea abordar, no puede permitir pasarlo al último, ya que resulta determinante para lo que luego sigue en todos los puntos, porque necesita comunicar una cuestión urgente al respecto, la cual presentó por nota. Asimismo, le solicita al Presidente que resuelva el tema de los asesores, habiendo pactado desde el primer día un asesor por Consejero, por lo que (citando el ejemplo del Consejero Mazza, de traer dos asesores y uno abogado -Dr. Azar y Prod. Videla Peña), los pone en desigualdad de condiciones, lo cual también es impugnable para el Acta, y pide que se resuelva el tema de los asesores previo a todo punto de tratamiento para poder comenzar la sesión. Asimismo, aclara que el Dr. AZAR no la representa, y revoca todo poder de 1995 a la actualidad de todo tipo de representación. A su vez, reitera que no hay ningún reglamento vigente y que el asunto de los asesores lo debe resolver el Presidente.

El Consejero BUONO aclara que, si bien el tema de las actas es importante, y se viene repitiendo en los distintos encuentros, no por insistencia de los Consejeros, sino por no encontrar un mecanismo que le resulte efectivo, solicita se trate a posteriori para comenzar con los ítems financieros como prioridad.

El Consejero MAZZA interviene y pide avanzar con los temas de la reunión, mocionando empezar con los temas presupuestarios. Se vota dicha moción con 10 votos a favor, y 1 en contra de la Consejera AGÜERO.

La Consejera AGÜERO pide mencionar la judicialización del acta en curso, y la invalidación de tratar el



tema de confección de actas hasta que la justicia se expida, dado que el reglamento propuesto por una parte del Consejo en sesiones anteriores no está vigente ni oficializado. Le pide al PRESIDENTE que resuelva el tema de los asesores autorizados a participar. Asimismo, lee un escrito sobre el tema, el cual se cita textual:

PUNTO “ACTAS. MECANISMO DE CONFECCIÓN Y CORRECCIÓN”

REITERA IMPUGNACIÓN PUNTO “ACTAS. MECANISMO DE CONFECCIÓN Y CORRECCIÓN”

Señor Presidente:

Quiero dejar en claro que, respecto al punto del orden del día que se pretende tratar, ya he presentado oposición e impugnación previa por Mesa de Entradas en caso que se trate el punto que se ha incluido en el orden del día enviado en el día de la fecha donde solicité expresamente no se trate porque está judicializado informando los datos de la Causa.

*Cabe destacar que tal como presenté por Mesa de Entradas ME 394923 fecha 17/09/2025 a las 16:33 hs que el **17 de septiembre se ha sorteado una acción de amparo** que ha recaído en la Causa CAF 36921/2025 que impugna el mecanismo de confección y corrección de actas que se pretendió instalar en las últimas dos sesiones del 18 de julio y 22 de agosto.*

*Lo que se intenta aquí en este tratamiento, bajo el título “Actas. Mecanismo de confección y corrección”, **es exactamente lo mismo que está judicialmente impugnado**, cambiando únicamente el nombre. Esto implica **reabrir por otra vía un tema que ya está judicializado**.*

*Señalo expresamente que este asunto **se encuentra bajo análisis judicial**, por lo que su tratamiento constituiría **una violación a la litispendencia y una indebida interferencia** en lo que está en curso.*

*En relación con propuestas similares, como la de un consejero en el acta del 22 de agosto, **no corresponde definir alterando el contenido de un acta** en una reunión en conjunto, ya sean “reuniones operativas” o las que fueren y el que no quiere que no venga. Sería **ilegal y peligroso**, porque el acta es un documento oficial que debe reflejar **exactamente lo ocurrido**.*

*El procedimiento válido es el que aplica Presidencia, en concordancia con la Ley de Cine, art. 5 t.o., y la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, **que funciona correctamente**, como se observó en las dos primeras actas.*

*No puede votarse ni tomarse decisiones entre unos pocos para modificar su contenido. No puede modificarse para favorecer a una mayoría circunstancial, ni para suprimir **manifestaciones incómodas**.*



Por último, pido que el procedimiento **continúe tal como se ha realizado en las dos primeras actas, hasta que la Justicia se expida.**

EN CASO QUE RESOLVIERA TRATARSE Y VOTARSE IMPUGNO EL TRATAMIENTO Y VOTACION, SOLICITARE LA NULIDAD COMPLETA DEL ACTA DE ESTA SESIÓN E INCORPORARE A LA CAUSA JUDICIAL EN TRAMITE LO OCURRIDO Y SUS PRETENDIDOS EFECTOS, es que, SOLICITO bajo APERCIBIMIENTO de lo anteriormente expuesto:

- **No se trate este punto**, para evitar interferir con la judicialización en curso.
- Evitar generar hechos nuevos que puedan incorporarse a la causa judicial de Amparo en trámite.
- Preservar el normal funcionamiento del Consejo.
- Pido que el procedimiento **continúe tal como se ha realizado en las dos primeras actas es la correcta y la que marcan las leyes vigentes, hasta que la Justicia se expida.**

Por intermedio de la presente vengo a realizar descargo respecto al acta impugnada del 22 de agosto de 2025.

ACLARATORIA POR DICHOS DE AZAR



Ante esto debo dejar constancia que revoco todo Poder de representación legal de todo tipo que le hubiera otorgado al Doctor Oscar Marcos Azar.

Señor Presidente:

Debo responder a las manifestaciones del abogado Azar, que en la sesión del 22 de agosto expresó que “el reglamento no requiere acto administrativo, porque lo aprueba el Consejo y con eso tiene plena eficacia, así como el Reglamento del Congreso de la Nación”.

*Esa comparación es una **falacia jurídica**. La Cámara de Diputados tiene facultades expresas en la Constitución Nacional, artículo 66, para dictar su propio reglamento. El Consejo Asesor del INCAA no tiene esa potestad: fue creado por la Ley 17.741 tiene funciones específicas y no dicta Actos administrativos eso lo hace el Presidente.*

*Nuestro marco normativo superior es la **Ley de Cine y la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549**. Cualquier innovación requiere resolución fundada del Presidente del INCAA, con dictamen jurídico y publicidad. Nada de eso ocurrió. Y una votación de mayoría no corrige la nulidad, porque la falta de competencia no se suple con votos.*

OTRA ACLARACIÓN: En la página 13 del Acta del 22/8, Azar dijo que, si la Asamblea Federal aprobó, el Consejo no puede rechazar. Eso es incorrecto: el artículo 5º nos obliga a revisar los actos del Presidente hayan pasado o no por la Asamblea Federal, y en el caso de los Comités esa es



competencia del Consejo. No hacerlo sería convalidar una norma dictada sin competencia.

En síntesis, lo que atrasa no es defender la legalidad, sino introducir falsos argumentos. Nuestro compromiso es con el Consejo y con la Ley, porque sólo así podremos cumplir con el mandato que se nos confirió.

El PRESIDENTE sostiene que, si bien la reunión del Consejo no debería tener asesores, considera que pueden venir asesores libremente. La Consejera AGÜERO pregunta si entonces se pueden invitar a los asesores que deseen, y el Presidente le responde que sí, siempre y cuando se mantenga el orden de las sesiones y temas a tratar:

ORDEN DEL DIA

1. PRESUPUESTO DEL ORGANISMO - Informes financieros requeridos al INCAA

La Consejera AGÜERO comienza planteando dos casos puntuales, sobre el tema presupuestario, sosteniendo que en su carácter de consejera y en el marco del análisis del presupuesto, presentó tres pedidos de informe que considera indispensables para garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos. En conjunto, esos 3 períodos (pedidos) permiten evaluar cómo se aplican los recursos del organismo en subsidios, en servicios tecnológicos y en asesoramiento profesional, asegurando así el cumplimiento de la ley.



Se citan textuales los pedidos de la Consejera AGÜERO:

En mi carácter de consejera del INCAA, y en el marco del análisis del Presupuesto 2024/2025, presenté tres pedidos de informes que considero indispensables para garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos.

En conjunto, estos tres pedidos permiten evaluar cómo se aplican los recursos del organismo —en subsidios, en servicios tecnológicos y en asesoramiento profesional externo— asegurando el cumplimiento de la Ley 17.741 (t.o 2001) y de los principios de transparencia de la Ley de Administración Financiera.

El primero se refiere al subsidio otorgado a la película “Nahir, ángel o demonio”, por más de 84 millones de pesos, donde solicito verificar que se cumplan los requisitos de la Ley de Cine, especialmente el estreno en salas argentinas y la documentación técnica y jurídica que respalda el pago.

*El segundo pedido aborda la contratación de la empresa **Bigtree Studio**, por 252 mil dólares, destinada al mantenimiento de la plataforma INCAA en Línea. Aquí planteo revisar la legalidad de la contratación directa, los servicios efectivamente comprometidos y los mecanismos de control y auditoría.*

*El tercero se centra en la contratación de un **estudio jurídico externo**, con un gasto de 9 millones*



de pesos, pese a que el INCAA ya cuenta con una Gerencia de Asuntos Jurídicos propia. El pedido busca esclarecer la necesidad de este servicio y su compatibilidad con la política de recortes vigente.

El informe pedido sobre el caso de la Película “Nahir” se adjunta como ANEXO I a la presente acta.

EL PRESIDENTE en respuesta, explica que la película “Nahir” no cumplió con el requisito de estreno en sala, por ende, devolvió el dinero otorgado más los intereses. La Consejera aclara que debe ser la primera vez que una película devuelve el subsidio, y agradece la aclaración.

En segundo término, plantea la presentación de pedido de información el caso de la contratación de la empresa *BIG TREE*, el cual se adjunta como ANEXO II, el Presidente le comenta que toda la información está disponible, también fue pedida por SIGEN. Explica que se utilizó el recurso de contratación directa por recurrencia, dado que la firma es proveedora del INCAA desde el año 2015, encargándose del sostenimiento de la plataforma INCAA EN LÍNEA. La Consejera AGÜERO le solicita le hagan llegar la información, y el Presidente le indica al GERENTE GENERAL, LIC. Vargas que se ocupe del tema. La consejera AGÜERO pregunta si el funcionario está presente y agradece que le envíen la información.

Por último, en el caso citado de una contratación de un estudio jurídico (pedido que se cita como ANEXO III), entendiendo que el INCAA ya tiene su propio servicio jurídico, el Presidente confirma que dicha solicitud finalmente fue dada de baja. AGÜERO agradece la explicación.

El Consejero DESALVO solicita se les envíe a todos los Consejeros la información solicitada por AGÜERO, a lo cual el Presidente afirma que así será y le solicita al Lic. Vargas que esto se establezca



como regla general, que cada información pedida por un Consejero sea enviada a la totalidad de este órgano. El Lic. Vargas se compromete a tal fin.

A continuación, el Consejero ROCA procede a leer un documento en torno al tema presupuestario del INCAA, el cual se transcribe textual:

Lic. Carlos Pirovano:

Nos dirigimos nuevamente a su persona, a fin de manifestar nuestro firme rechazo a una nueva evidencia del desinterés que viene sosteniendo respecto del cumplimiento de la división de roles que la ley establece para con los órganos de cogobierno del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Con estupor nos hemos notificado como toda la ciudadanía, mediante el informe de gestión del jefe de gabinete de la Presidencia de la Nación presentado frente al Congreso de la Nación el pasado 27 de agosto, de los 37.674.368.020 pesos del Fondo de Fomento Cinematográfico colocados en bonos y plazos fijos bajo el argumento de “preservar el valor” del mismo “en el marco de una política financiera prudente”, entre otras cuestiones.



No sólo rechazamos la decisión de destinar a las finanzas esos fondos, constituidos originalmente para fomentar la industria audiovisual, en un contexto de parálisis y crisis como el que viene enfrentando la misma; sino que también repudiamos el desconocimiento y ninguneo de este Consejo como órgano destinado a aprobar o rechazar las ejecuciones presupuestarias del Instituto.

Luego de más de un año y medio de gestión en los que no se apoyó la producción de ni una sola película nueva, con este Consejo paralizado por falta de nombramiento hasta mayo del corriente, hemos encontrado en su proceder solamente acciones dilatorias, incumpliendo con la elevación de información precisa y clasificada sobre la ejecución presupuestaria de 2024 y 2025, e impidiendo de ese modo que los consejeros podamos analizar la gestión de la Presidencia.

Este incumplimiento de su deber, junto al permanente rechazo de soluciones propuestas para encontrar un modo de intercambio fluido con los consejeros, está paralizando aún más la posibilidad de desarrollar políticas de reactivación productiva para la Industria, evidenciando una actitud autocrática y negligente que instamos a deponer para poner fin a la parálisis que aqueja al sector.

La exigua y demorada información sobre los gastos corrientes del Instituto, recibida de modo incompleta luego de reclamar por ella en dos reuniones consecutivas del Consejo, no sólo confirma la falta de vocación y de respeto institucional, sino que además demuestra el poco interés que tiene su gestión en reactivar el trabajo audiovisual nacional y en acompañar a las regiones con políticas activas de redistribución federal.

Volvemos a rechazar la premisa de generación de superávit como elemento justificante de la parálisis en las políticas de fomento y del uso especulativo de un fondo destinado por la ley para la promoción cinematográfica nacional. Asimismo, hacemos un llamado a atender la demanda del sector audiovisual de la argentina, de sus representantes provinciales y sectoriales que le exigen al Estado Nacional y sus funcionarios estar a la altura de la circunstancia para salir de esta acuciante situación.

El Presidente indica que no hay “política de superávit”, sino que hay superávit, cumpliendo con la normativa, y que los fondos están disponibles para ser utilizados, siempre y cuando se respete la normativa. En caso de que eso no se haga, el dinero se invierte producto de la inflación existente y el cuidado de los fondos, dentro de lo que la Ley permite. Con prudencia, esto ha dado resultados en las últimas semanas, y hace que se sostenga. Por último, se muestra satisfecho con el manejo del dinero.

A su vez, afirma que se han apoyado, pagado y liquidado de acuerdo a normativa a películas que se han filmado en 2024. De las 30 películas estrenadas en 2025, por nueva normativa son 6, y por vieja normativa 24, haciendo notar que las 24 tuvieron 3000 espectadores promedio, mientras que las de la nueva normativa, de promedio tuvieron 100.000 espectadores. Por esto, el objetivo de la gestión de que el público se vuelque a ver cine nacional, ha resultado más exitoso que el sistema anterior. Sostiene que es importante dejar correr un poco más la situación, y que probablemente vaya mejorando. Existen informes semestrales, y la información que se pide se da de forma expeditiva, en INCAA EN LÍNEA, donde se duplica la transparencia del organismo, respecto a años anteriores. Se vuelve a mostrar a disposición de las necesidades del Consejo, siempre dentro de la ley.

La Consejera TESTA pide que se les envíe en Excel o formato abierto la información como se solicitó, y el Presidente le indica que eso no es posible porque es información oficial, lamentando que tenga que hacer el trabajo de transformarlo de PDF a EXCEL, pero menciona que existen herramientas para tal fin.

La Consejera TESTA reclama que cuando el Consejo pide algo, la gestión lo pone en la web y no se los envía en el formato pedido. El PRESIDENTE responde que esto es así por decisión suya, porque entiende que es bueno que el acceso a la misma sea abierto y no confidencial. Por eso considera que la web es un buen medio de comunicación con el Consejo Asesor.

La Consejera TESTA habla de la información parcial, y menciona el tema del superávit, considerando que esto no está puesto en películas, y más trabajo en nuestro país. Entiende que las políticas que está teniendo el Instituto Nacional de Cine, van en detrimento de fortalecer y fomentar y promover la industria nacional en todo el país. Ver que se haya ejecutado solo el 4% en subsidios, que no se haya ejecutado nada en microcréditos. El Presidente dice que el día previo a la reunión se solicitaron dos de ellos.

Con respecto a las seis películas que el Presidente menciona, y el plan estratégico presentado, entiende que eso no se estaría cumpliendo, resultando bastante ineficiente el sistema.

El Presidente sostiene que la producción está bastante bien desde el punto de vista del aporte del cine al PBI medidos en términos de taquilla (sin contar OTT, que también ha sido bueno), se ha cuadriplicado la recaudación. TESTA pregunta si le parece que 6 películas es una buena cantidad de producción. PIROVANO sostiene que pocas películas con muchos espectadores, es mejor que muchas películas con pocos espectadores.

El Consejero DESALVO indica que es una falacia contar los espectadores de la película "HOMO ARGENTUM" como parámetro, y el Presidente sostiene que no está contando ese caso.



A su vez, TESTA retoma la palabra y expresa con la preocupación la noticia del cierre de [CINE.AR](#) PLAY, plataforma útil de acceso gratuito, con 2.600.000 usuarios, con un gasto de USD 300.000, teniendo superávit, lo que parece, más que un ahorro, una política sostenida para desarmar la industria audiovisual nacional.

El PRESIDENTE aclara que CINE.AR no se cierra fehacientemente, sino que esto es una posibilidad, pero considera que no es rol del estado administrar, y si la plataforma tiene este valor está de acuerdo con que un privado se haga cargo de ella, por lo cual la plataforma se transferirá a un privado, brindando este servicio útil que sostiene la Consejera TESTA.

TESTA pregunta por los trabajadores del área, y el Presidente sostiene que serán transferidos a ese privado, y este privado hará lo que considere. DESALVO consulta sobre los derechos de las películas, el Presidente dice que estos serán transferidos al privado. DESALVO consulta si esos derechos serán "regalados" por el Estado. El Presidente aclara que esos contenidos como política pública lleguen a la gente, le cuesta al INCAA 300.000 USD al año. La Consejera AGÜERO pide intervenir y el consejero DESALVO le pide que no lo interrumpa. La Consejera AGÜERO pide no se le falte el respeto. La Consejera TESTA interviene diciendo que con un superávit de 35.000.000 USD es posible. El Presidente repite que, si esto se puede canalizar por el sector privado, sin gastar esos fondos, estos se pueden volcar al cine. La Consejera TESTA repite la importancia de CINE.AR PLAY para la industria del cine y los espectadores, generando valor cultural, entendiendo que no es lo que esta gestión desea.

El Presidente cita dichos del DR. AZAR en el encuentro pasado, sosteniendo que CINE.AR no se encuentra dentro de las atribuciones legales del INCAA, sino mediante fondos del ATN, y eso el INCAA no se puede hacer, por lo que pide que conste en actas que están actuando a derecho.



El Presidente pide se vote la moción de “privatización del INCAA”, por error involuntario, queriendo decir de CINE.AR. Se corrige, y ante los comentarios de los Consejeros de que ese sería su deseo, él responde que, si pudiera, si, lo privatizaría. Los Consejeros soliciten esto conste en actas.

Pide la palabra la Consejera AGÜERO, cuestionando el cálculo de espectadores que hace el Presidente, quien según la consejera está hablando de 100.000 espectadores en promedio adjudicándole desconocimiento en distribución, ya que hay películas llamada “taquilleras” y películas de cine de autor que recorren Festivales y tienen temáticas sociales, continúa la Consejera explicando que en el año 2024 como se cortó toda financiación y todo apoyo no se pudieron producir las películas de autor nuevas, las que realmente necesitan el apoyo del INCAA, solo se produjeron 5 o 6 películas comerciales taquilleras apoyadas por canales y plataformas y esto generó una cantidad de espectadores mediante el cual el presidente está haciendo un promedio, bajo ese contexto, esto es cultura, es arte es fomento al cine, entonces se tiene que tener en cuenta todo tipo de películas para hacer una estadística . Le pide que no evalúe esto como si esto fuese una “verdulería”: vendí tanto, y tomar eso como triunfo, ya que esto es cine y aborda, no sólo taquilla sino cultura y calidad artística. No considera que se pueda hacer una evaluación sobre una película taquillera de Francella como parámetro. La Consejera expresa que si se va al contexto global de la ley de cine, su política es un fracaso, porque no apoyó lo que está pidiendo el fomento al cine que son las películas de calidad artística en un contexto general. Lo invita a reflexionar sobre el tema, recomendándole consulte distribuidores, la ley de cine y al Dr. Raffo, que le menciona como el abogado favorito del Presidente, y al cual ella apoya, ya que tiene mucho conocimiento y ha escrito muchos libros sobre cine, y ella cita que consulta para sus exposiciones muchos libros de Raffo. Por lo cual, le pide que reevalúe lo “comercial”, citando casos de Olmedo y Porcel, que puede ser un éxito de taquilla, pero no tiene determinada calidad artística. Le pide que se evalúe esta calidad artística de manera concreta y objetiva, como establece la Ley de Cine.

El Presidente dice que la Ley contempla muchas herramientas: el subsidio es de vía industrial, con propuesta de valor, midiéndose según la recaudación, por lo cual no es una vía artística. La vía artística es mediante las convocatorias, mecanismo que han reinstalado a diferencia de otras gestiones. Menciona que el día previo a esta reunión se pagó USD 500.000 a ganadores de series cortas de TV. Por lo que reafirma que todas las herramientas están a disposición de la industria y de forma transparente, si no las utilizan no es culpa de la gestión.



El Consejero BUONO toma la palabra, acompañando la declaración leída y los dichos de TESTA, sostiene que es evidente la decisión unilateral de avanzar en un criterio de ejecución. Disiente con los documentos recibidos, y le consulta si está conforme con el documento de erogación presupuestaria confeccionado por el organismo. El Presidente dice que pueden pedir más detalles. BUONO sostiene que hay conceptos ociosos, solapados y repetidos, por ejemplo, el concepto "OTROS - NEP", sin entender a que refiere dicha sigla, con repeticiones y montos importantes. También detecta solapamientos sobre inversiones de créditos 2024, reiteración en ítems, por lo que pide que se unifique en un solo concepto esos montos. Otros montos que entiende son retiros voluntarios, y el Presidente comenta que es probable.

Continuando con el análisis del período 2024, habla del caso PBA, viendo que el resto de las provincias viene muy atrás. Además, recuerda que el Consejo es el órgano de cogobierno, que aprueba o rechaza los presupuestos, y no pueden ser informados con las mismas herramientas que la ciudadanía en general. El Presidente pide que ellos pongan la vara y el INCAA lo informará así. Asimismo, pide que se desagreguen las informaciones al Consejo como otras gestiones, y pide que los informes sean más profesionales. El Presidente, aclara que quien elabora estos informes es la misma persona que lo hace desde hace muchos años en el organismo. BUONO vuelve a mencionar lo ineficaz de los informes y el lapso de envío de las mismas, solicitando se ajuste.

El Presidente le solicita al Subgerente MARAMBIO que aclare el tema de los envíos de información y los plazos. MARAMBIO aclara que la información fue enviada y luego se pidió una ampliación de la misma. BUONO remarca la importancia de desagregar por regiones los gastos, ya que esto es sumamente importante, remarcando que en otras gestiones esto se ha hecho.

El PRESIDENTE indica que el INCAA se compromete a enviar la información como SIGEN y AUDITORIA pide, pero no a hacerla como los Consejeros quieran.



BUONO pide saber, por ejemplo, cuál es la inversión en estructura de la sede ENERC, ya que en el informe eso no se lee. EL PRESIDENTE aclara que solo se están pagando en las sedes regionales, los vicerrectores hasta que se vuelva al acuerdo marco y ese gasto lo absorberá cada provincia. BUONO vuelve a remarcar que es difícil llegar a un análisis habiendo recibido la información 48 horas antes de este encuentro.

El Presidente le indica a BUONO que ellos no administran el INCAA, solo pueden evaluar la información, aceptando o rechazando la misma. BUONO consulta qué opina la SIGEN de la reiteración de ítems, y el Presidente afirma que no han tenido conflicto al respecto.

BUONO sigue leyendo sobre algunas dudas, con respecto a la inversión en personal, siendo lo más alto, y segundo ítem: transferencia a empresas privadas. El Presidente aclara que es FOMENTO. Y BUONO pide más detalles para la próxima reunión. También le pide que mire el informe, y reconsideré si no le parece despropósito.

También el Consejero BUONO menciona el arancelamiento del Festival de Mar del Plata, el PRESIDENTE aclara que esto surgió en 2024, cuando se establece el pago como todo Festival Clase A. BUONO pregunta a donde se imputa este gasto, si es al Fondo de Fomento, y el Presidente afirma. Pide, de nuevo, que se aclare en los informes.

El Presidente aclara que todos los ingresos van al Fondo de Fomento, incluso el rendimiento de las inversiones.

BUONO sostiene que el Fondo es de fomento y no especulativo, tomando como importante que el Presidente mencione que hay inflación y riesgo país, dado que el gobierno sostenía que no. Pide que se tome el mensaje de las urnas, de utilizar la línea de gestión, que se considera incuestionable hasta ahora según la gestión, y cree que en un contexto de necesidad de la industria, la reactivación a nivel federal tiene que ser una prioridad, redistribuyendo de forma más progresiva el resultado de bonos y otros mecanismos financieros.

EL PRESIDENTE sostiene que no habrá arbitrariedad ni discrecionalidad en las herramientas de fomento, las mismas serán usadas por la actividad audiovisual. Con respecto a la voz de las urnas, considera que estas le han hablado de las provincias de Buenos Aires, y no a él, cuando esto suceda lo charlarán.

BUONO retoma el tema CINE.AR, que se gestionó con aportes del tesoro nacional el 2015 estaba planificado para que luego del tercer año de ejecución no genere costos al INCAA sino ingresos, garantizando la exhibición como mecanismo en vínculo con ARSAT. Sostiene que la normativa puede ser interpretada para ser usada en un sentido u otro, por ello piden que esto se use para redistribuir el ingreso en todo el país. El Presidente valora el objetivo de hacer rentable [CINE.AR](#) PLAY, cosa que no lograron en gestiones anteriores.

Pide la palabra MAZZA, solicitando una coherencia en el tratamiento de los temas, y lamentando que se pierda la elegancia, y siente que el nivel de debate es bajo. Pide que las cuestiones políticas se diriman por fuera de este Consejo.

El Presidente recuerda que la libertad de expresión está garantizada en estos encuentros. MAZZA



solicita volver a hablar de cine. Menciona que las reuniones pedidas por fuera de este Consejo no fueron dadas, y se enteran por el Jefe de Gabinete los temas presupuestarios. EL PRESIDENTE aclara que esta publicada hace tiempo en la página, en la sección transparencia. Le piden al PRESIDENTE que no eleve la voz.

MAZZA, continúa explicando que le pidió a los DR. AZAR y GRINBERG que analicen la información ya que él no es abogado ni contador, y le indican que la información es incompleta. Procede a darle la palabra a los mencionados, para que den una devolución al respecto.

Toma la palabra su asesor, AZAR, y sostiene que el Consejo Asesor tiene derecho a acceder a la información mediante el artículo 5 de la Ley, donde dice que los archivos deben ser en Excel/Word, y no PDF, hecho que el INCAA siempre cumplió hasta ahora, salvo en las gestiones de CACETTA y HAYEK, donde se hicieron amparos por este tema, y fueron brindadas finalmente en formato abierto, y en forma desgregada gasto por gasto.

El PRESIDENTE vuelve a mencionar la importancia del formato oficial (PDF), que luego puede ser migrado a Excel/Word, pero hace que el envío sea oficial y no tergiversado en los envíos.

El asesor AZAR pide que los formatos sean trabajables, ya que la migración nunca es exacta. El PRESIDENTE acepta enviarlo en dos formatos (oficial y trabajable). Motivo por el que piden hablar directamente con el Coordinador HERNÁN ALTERINI para que les envíen los formatos. El PRESIDENTE pide que se canalice todo esto mediante la Secretaría de Actas, comprometiendo a la misma para tal fin.



Con respecto a lo de CINE.AR, AZAR aclara que, si bien esto no estaba dentro de lo normado, pero sí en las facultades de la Ley, porque se menciona que el INCAA se ocupa también de la difusión. El PRESIDENTE le indica que se está contradiciendo. AZAR cita el caso de la modificación que se pidió en la gestión de MAZURE para pedir ATN para [CINE.AR](#), Ventana Sur y otros programas.

Asimismo, habla del caso citado por el Presidente de los subsidios como vía industrial, mencionando los artículos de la Ley que hablan al respecto en la reforma del año 1994, y sosteniendo la importancia del objetivo artístico. El Presidente le responde sobre el pedido de acreditación de audiencia para acceder a los mismos, mencionando también las particularidades de los subsidios.

MAZZA recuerda que rechazaron el tema de la exigencia de los 10.000 espectadores, y sumado al planteo de la Asamblea de nuevas vías de concursos, que también fueron rechazadas, y se siguen implementando.

El Presidente remarca que no se usó el argumento de falta de fondos, sino otros argumentos que no comparten. MAZZA le da la palabra al Dr. Grinberg para que se expida al respecto del tema tratado.

El Asesor GRINBERG remarca la cuestión cultural, artística, técnica e industrial que se menciona en la normativa, por lo que disiente con el Presidente de la mirada netamente industrial. También lee el artículo donde el organismo deberá dictar normas para otras formas de exhibición, por ende, el subsidio de medios electrónicos no está vinculado al éxito comercial, sino a subsidiar al cine nacional en varios aspectos.



El Presidente vuelve a sostener que la acreditación de audiencia pedida por decreto. Y menciona que la Ley sostiene que el subsidio es de calidad industrial.

GRINBERG remarca la importancia de tomar los rechazos del Consejo de las normativas, el Presidente dice que son tomadas siempre y cuando sean de fomento. Grinberg dice que créditos, subsidios y concursos responde a esa cuestión.

El Presidente menciona que, si el Decreto pide que se acredite audiencia en un subsidio, eso hay que cumplirlo. Lo mismo ocurre con la apertura de concursos, los mismos obedecen a cumplir con la normativa vigente.

El Consejero MAZZA, producto del debate que evidencia la diferencia entre la posición del Consejo como órgano de Gobierno y la postura del ejecutivo, considerando que no existe salida para resolverlo dentro de este espacio, solicita se pase a un cuarto intermedio para evaluar la judicialización del tema.

El Presidente considera no ser necesario el cuarto intermedio, y propone que se vote ahora.

El Consejero ROCA menciona que el tema requeriría la intervención de los abogados de la AAA.



MAZZA cree que es una decisión que se debe analizar por todo el Consejo y los abogados respectivos que se sumen para el tratamiento del tema, por lo que propone el LUNES 29 como fecha para retomar el tema.

El Presidente aclara que él no convocará ni asistirá a dicho encuentro, en el que entiende se juntarán los Consejeros, remarcando que, si presentarán una medida cautelar, lo hagan, él no va a presenciar otra reunión al respecto del tema, sosteniendo que el ya destina las cuatro horas que le dedica por mes a las reuniones del Consejo Asesor.

GRINBERG sostiene que el Consejo puede auto convocarse a una reunión extraordinaria con 2 de los integrantes, siendo esto cuestiones formales que se pueden resolver.

Se vota la propuesta de cuarto intermedio hasta el día LUNES 29/9 a las 11 hs, con votación de todos los miembros del Consejo por unanimidad.

ROCA interviene consultándole al Presidente si solo cuatro horas al mes es todo lo que le da al Consejo. El Presidente dice que lamentablemente esto no está resultando productivo, sino los miembros del Consejo diciendo cómo quiere repartirse el dinero, más aún si van a hacer una cautelar, no le parece pertinente pasar a cuarto intermedio, sino que voten ahora pedir la cautelar.

DESALVO aclara la pregunta de ROCA, el Presidente pide que voten hacer la cautelar, y DESALVO indica que necesitan tiempo para evaluarlo con abogados. Y piden que aclare lo de las cuatro horas al



mes en relación al Consejo Asesor, sin importar las razones. El PRESIDENTE reitera que, si importan las razones, y que lo que él sostiene es que estas reuniones no están siendo productivas, por lo que él no está dispuesto en avanzar y dedicarle tiempo y energía a algo que no tiene una vocación productiva ni buenas intenciones.

DESALVO sostiene que ese es su pensamiento. El Presidente dice que todo lo que dice es su pensamiento. DESALVO le solicita que sea serio el debate, y dice que todos los temas que se tratan son productivos, pero será la Justicia la que defina esta situación.

El Asesor GARISTO retomó el tema de las liquidaciones finales de la 1/2017, aclarando que se están haciendo mal e ilegalmente, citando artículos de la Constitución Nacional y del Código Civil, lastimando esto al cine.

El Presidente aclara que está equivocado el planteo, argumentando que el cálculo de la liquidación era equivocado, ilegal y punible para quienes hicieron esa norma, ya que no se puede actualizar presupuestos sobre cosas ya pagadas. Asimismo, pide que lo analice mejor con abogados.

La Consejera FORTINI pide que conste en actas que la situación crítica del sector, con familias enteras sin trabajo, una industria sin producción, y el hecho del tiempo de cuatro horas que el Presidente dice destinarse al Consejo, entendiéndolo como una falta más de respeto a este órgano.

El Presidente menciona que la Ley de Cine establece un mecanismo de apoyo y fomento, que está



plenamente vigente, por lo cual las herramientas están a disposición para que los directores, productores y técnicos las utilicen, dentro de lo que dice la Ley.

El Consejero GIMENEZ toma la palabra, en línea a lo planteado por la Consejera FORTINI, remarcando la caída estrepitosa de la actividad, y la precarización de la misma como diagnóstico. Remarca el llamado al respeto de la comunicación, citando los dichos del Presidente de que *“están acá a ver cómo se reparten la plata”*, creyendo que se debió al tono del debate, y pide una conducta adecuada.

Le pide al Presidente que le permita contar con los elementos para aprobar o rechazar la ejecución presupuestaria. La información pertinente al tema del gasto regional llegó a 48 horas del desarrollo de la reunión, y entiende que fue algo enviado a los fines de cumplir, sin una interpretación de esta distribución de recursos, pidiéndole una lectura política de este impacto. Y en caso de ver una asimetría marcada, le solicita proponga cómo pretenden atender dicha cuestión, porque es un tema fundamental sostener que el país puede tener un esquema multipolar de producción, que ya ha sucedido en otros momentos y hoy está detenido. Reitera el espíritu de construcción y propuestas, y vuelve a pedir esta interpretación y análisis de las autoridades del organismo.

Piensa, que si esta asimetría se manifiesta como él supone, sugiere que se trabajen en la Asamblea Federal medidas que sirvan para la distribución federal de los recursos, estando en el ámbito de un organismo federal.

El PRESIDENTE pide que aclare si el Consejero se refiere a distribuir a los empleados actuales del INCAA, según las provincias y su PBI. GIMÉNEZ responde que no, que, de ninguna manera, sino que se refiere a la necesidad de medidas de fomento, a legitimación de los trabajadores de este contexto, a inversiones en las casas de estudio, todo constructivamente. GIMENEZ pregunta cuál es el porcentaje que se destina al funcionamiento del Instituto y cuáles al fomento, a la exhibición, a la formación.



Asimismo, consulta si el pedido es suficiente así expresado, y el Presidente pide que envíen claramente el pedido por correo electrónico así es respondido como se debe.

El Presidente menciona que no se está subejecutando el presupuesto, sino que hay un Fondo por Ley, que se vuela a la producción. TESTA disiente de esta afirmación considerando que estas políticas no están generando una cinematografía nacional sostenida y poderosa tanto en sus aspectos técnicos, artísticos, culturales e industriales, que es lo que dice la Ley. El Presidente le aclara que eso si sucede, mediante créditos, convocatorias y subsidios.

A continuación, retoma la moción sobre el caso de [CINE.AR](#), la cual se cita textual:

Este Consejo Asesor rechaza la privatización de las plataformas Cine.ar Play y Cine.ar TV y el despido de sus trabajadores. Este Consejo Asesor considera que las plataformas mencionadas son una herramienta primordial para la difusión y exhibición del cine nacional, en todo el país, llegando a lugares en donde no existen salas de cine, generando valor cultural y permitiendo visibilizar toda la diversidad del cine nacional. Además, considera que es un perjuicio para los dos millones seiscientos mil usuarios registrados ya que su suscripción es gratuita, permitiendo el acceso universal como espectadores de cine, una de las bases fundamentales de la Ley de Cine de nuestro país.

La misma arroja **11** votos positivos del Consejo.

Se vota a continuación la siguiente moción, en torno al tema presupuestario:



Este Consejo Asesor rechaza la subejecución presupuestaria que asciende a 35.804.861.589 pesos mientras solo se ha ejecutado para la producción de cine un 4,4% del Fondo de Fomento Cinematográfico y no se ha ejecutado al 31 de agosto del 2025, ningún microcrédito para la producción de películas. Este Consejo Asesor considera que una política pública que fomente y promueva a la actividad audiovisual en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos e industriales, no se sostiene con estas políticas de concentración de recursos y de subejecución presupuestaria, que solo profundizan la desigualdad, el desempleo, y el empobrecimiento cultural de nuestro país.

La misma arroja **11** votos positivos del Consejo.

Con respecto al concepto de SUBEJECUCIÓN, el Presidente aclara que no existe tal “subejecución”, porque el INCAA tiene un FONDO de FOMENTO, como dice la Ley. TESTA dice que la Ley no se cumple solo apoyando a 6 películas, no sosteniendo a una industria poderosa. El presidente sostiene que las herramientas de la ley se están usando. TESTA le responde que son ineficaces. El PRESIDENTE dice que eso ya fue debatidos, y a su vez, no significa que no se usen las herramientas que la ley permite.

La Consejera AGÜERO se expresa respecto a la precedente propuesta del amparo, solicita primero se agote la vía administrativa, pidiéndole por este medio al Presidente que corrija medidas de fomento votadas que fueron rechazadas porque carecen de eficacia y en caso de que esto no suceda, se avance hacia el amparo, esperando a que el Presidente quede en concreta evidencia de no hacerlo, en morosidad, para proceder al amparo. A su vez, ve complicado el hecho de no contar con el Presidente en las reuniones del Consejo. Asimismo, solicita se vote ahora la propuesta de apercibimiento por 10 días de las Resoluciones de fomento votadas en las actas ya firmadas. En caso de dudas sugieren hagan un escrito en nombre de todo el Consejo. Le da la palabra a su asesora PAGANI.



La Asesora PAGANI habla del tema microcréditos, sobre las modificaciones pedidas por los productores tomadores del crédito, producto de resoluciones difíciles de cumplir. Consulta, entonces, a que tasas se pidieron los microcréditos, ya que figuraban dos tasas (la web y la de sucursal). El Presidente dice que la tasa que se toma es la de menor valor. PAGANI pregunta si saldrá algún acto administrativo al respecto. El Presidente entiende que saldrá mediante disposición. PAGANI menciona que los tomadores están dudando de tomar los créditos ya que la información no es clara, por lo cual solicita que así sea.

MAZZA tomando la propuesta de AGÜERO, pide mocionar en torno a la vía administrativa, previa a la vía judicial.

El Presidente aclara que esas vías administrativas serán respondidas como se debe, pudiendo después usar la vía judicial.

AGÜERO menciona que la situación es urgente y grave, y dado que, si las resoluciones no quedan en 10 días sin efecto, se debería judicializar:

"Se apercibe al Sr. Presidente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales para que, en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente, disponga dejar sin efecto todas aquellas resoluciones que hayan sido expresamente rechazadas por este Consejo Asesor, en cumplimiento de lo resuelto oportunamente y bajo responsabilidad funcional. El incumplimiento de lo aquí dispuesto será considerado violatorio de las atribuciones legales y reglamentarias del Consejo, y dará lugar a las acciones judiciales que correspondan para salvaguardar el debido respeto al marco normativo vigente."



La misma arroja **11** votos positivos del Consejo.

- **CONCURSOS**

La Consejera AGÜERO retoma el pedido de informes sobre el tema de concursos, resultando insatisfecha por el informe enviados, con lectura textual, que se cita como ANEXO III.

Se cita textual: *Por pedidos de informes presentados en julio de 2025 respecto del Concurso de Series Cortas y otros concursos de 2024 y 2025 no ha sido satisfecha. La Presidencia omitió remitir documentación técnica, administrativa y presupuestaria clave, negó la intervención de la Asamblea Federal y limitó las facultades de contralor del Consejo Asesor, en contradicción con lo dispuesto por la Ley 17.741, la Ley 19.549 y la Ley 27.275.*

Por ello solicito que se requiera nuevamente incorporando nuevo pedido de informes a la Presidencia para entregar la información solicitada en un plazo perentorio de darlo por no respondido en 10 días hábiles, con la debida formalidad administrativa y legal bajo apercibimiento de darlo por no respondido.

Retoma a su vez, y se dirige al presidente explicando que mantener CINE.AR le cuesta u\$s 300.000 al año y le paga u\$s 500.000 a una serie corta de 4 capítulos de 15 min o media hora cuando todos sabemos que no tienen ese costo, con un concurso muy poco transparente y sobre el cual es presidente no quiere dar explicaciones, eso es una falta de transparencia y respeto con la importancia que tiene CINE.AR que solo por u\$s 300.000 al año se pueden ver cientos de películas en todo el mundo y esa serie corta no tiene la misma repercusión que las cientos de películas, es una



incoherencia y desproporción, siendo lo valioso de CINE.AR que es una plataforma que difunde miles de películas por año, llevándole como gasto USD 300.000 al año, dándole a una serie corta USD 450.000, que ya se pagó, frente a la expresión del Presidente la Consejera solicita que conste en actas que ya se pagó y aclara sin ninguna transparencia, por lo que considera que esto es digno de rechazo, y no encuentra explicación. El Asesor GARISTO interviene diciendo que esta decisión es política, y no económica. AGÜERO sostiene que también es una decisión política y económica porque hay una contradicción, una incoherencia casi medio millón de dólares para una serie corta de 15 minutos y no difundir cientos y miles de películas en una plataforma como CINE.AR que no encuentra ninguna explicación por eso sostiene que tienen que ir a la justicia que no se puede continuar de este modo, que lo están hablando hace meses, le han presentado pedidos de informes, y están tratando que lo comprenda pero no lo pueden obligar, que la discusión tiene que pasar a los jueces, le resulta más fácil discutir con los jueces que discutir con el presidente, agradece la palabra. El próximo paso es la Justicia, después de meses intentando que el Presidente comprenda, y sosteniendo que es más sencillo discutir con los jueces que con su persona. BUONO adhiere a las palabras de AGÜERO.

- **COSTO MEDIO**

El Consejero MAZZA solicita información sobre cuál será la propuesta al respecto. El PRESIDENTE dice que la idea es llevar el costo medio al número real, mientras los derechos adquiridos previos no se cumplan es difícil preverlo. A su vez, plantea el problema de películas sin espectadores, y que no obedece a temas económicos, sino como mencionó el asesor GARISTO, político. Y el mismo será retroactivo a SEPTIEMBRE. MAZZA pide que cuando tengan una propuesta numérica se las informen.

- **SITUACIÓN SEDE NEA ENERC**

El Consejero GIMENEZ recalca el valor que tiene esta institución para la región, y le pide al Presidente información al respecto. El PRESIDENTE comenta que, al vencerse el convenio específico de la sede NEA en Formosa, se decidió volver al Convenio Marco, donde la provincia se hace cargo de la escuela regional. Comenta que tuvo reuniones con el vicerrector, y que entiende hasta fin de año, en una



etapa de transición, el INCAA se hará cargo de ello. Menciona que la ENERC seguirá brindando clases a distancia y propuestas híbridas, pero que las provincias deberán hacerse cargo de los gastos territoriales.

El Consejero MAZZA menciona que desconoce el acuerdo marco de las ENERC. El Presidente le indica al Gerente General que el mismo sea enviado a los Consejeros.

El Consejero GIMENEZ solicita mencionar lo que expresó la provincia al respecto de esta propuesta. El Presidente aclara que el acuerdo dice que, si la provincia decide discontinuar el funcionamiento, el INCAA tendrá que evaluar si alguna provincia se hace cargo de la misma, en el marco del acuerdo regional.

El Consejero GIMENEZ ofrece la colaboración de su provincia remarcando la importancia de la formación de profesionales en la región. El Presidente le indica se comunique con el Ministro de Educación de Formosa, y con el resto de las provincias de la región, estando el INCAA a disposición, y sin intenciones de cerrar la sede, sino en cumplir el acuerdo general que ya existe.

El Consejero GIMENEZ pregunta si dicho Convenio habla de equipamiento y tecnología necesaria para el funcionamiento de la sede. El Presidente dice que el equipamiento inicial ya está invertido y no se menciona nada de la reinversión, por lo cual habría que conversarlo. Se acuerda conversar el tema en la próxima reunión.

El Consejero BUONO retoma la importancia de la inversión y existencia de las sedes regionales de la ENERC, no son sólo números, sino posibilidades de desarrollo humano y laboral en la industria cinematográfica y audiovisual. Consulta sobre la desinversión que esta gestión decidió hacer, entendiendo como única inversión, según sus palabras, el honorario del vicerrector, (lo cual no aparece tampoco en el desglose presupuestario recibido) y solicita que sea claro y aparezcan en el desglose pedido y enviado. Remarca el valor de las sedes ENERC para la industria, y pide que se aclare la dificultad concreta de financiamiento en un proyecto tan importante para las regiones como las sedes ENERC.

- **TRATAMIENTO RESOLUCIONES**

- ***Resolución 500 /2024 Tratamiento y consideración. DEROGACIÓN ZONA DESFAVORABLE***

La Consejera AGÜERO se expresa al respecto, con una lectura que se cita textual:

Quiero dejar planteada mi posición respecto de la Resolución 500 del 2024. Recordemos que la Resolución 917 del 2023 había surgido de un mandato de la Asamblea Federal y respondía a una necesidad concreta: compensar los mayores costos de producir en la Patagonia y en La Pampa, tal como lo reconocen los convenios colectivos de SATSAID y SICA. Esa medida garantizaba la equidad federal en el acceso al fomento, equiparando a las productoras del interior con las del centro del país, y se apoyaba en principios de progresividad y de igualdad cultural consagrados en nuestra Constitución y en la Ley de Cine. La derogación posterior, a través de la Resolución 500, se justificó únicamente en un supuesto déficit presupuestario. Hoy esa causa ha desaparecido: el INCAA ya no tiene déficit, tiene superávit, e incluso coloca recursos en bonos en vez de volcarlos al fomento. Esto evidencia que la motivación invocada fue débil y que existe un desvío de finalidad, porque la Ley 17.741 obliga a destinar los fondos al fomento del cine, no a la especulación financiera. Además, la medida desconoce el origen federal de la política de zona desfavorable y elimina un derecho adquirido sin ofrecer alternativa compensatoria, lo que constituye un retroceso en materia de derechos culturales. Por estas razones, considero que la Resolución 500 es arbitraria y que debemos



rechazarla, reclamando la vigencia de la 917, que es la única que respeta la legalidad, la equidad territorial y el espíritu de la Ley de Cine.

He elaborado un informe sobre turismo, economía y cine en Argentina, destacando cómo estas áreas se potencian mutuamente. El turismo constituye un motor económico clave, generando empleo, ingresos en divisas y desarrollo regional, especialmente en provincias como Misiones, Santa Cruz, Mendoza, Salta y Jujuy. Por su parte, el cine funciona como una ventana internacional que promueve la marca país y despierta interés turístico. Cada producción que se exhibe globalmente actúa como publicidad indirecta, mostrando paisajes, ciudades y culturas argentinas.

Un ejemplo concreto es la película Wakolda, dirigida por Lucía Puenzo y filmada en Bariloche y la Patagonia. La película fue presentada en múltiples festivales internacionales, recibió premios y fue vista por miles de espectadores en Europa, Estados Unidos y América Latina. Su temática, centrada en la memoria histórica y en relatos vinculados al pasado, permitió visibilizar la geografía y la cultura argentina de manera única, generando un interés concreto por visitar estos lugares. Solicito que este informe sea incorporado al Acta para su registro y consideración.

A continuación, la Consejera explica que las dificultades para filmar en zona desfavorable que no es caprichoso sino que son motivos reales, por ejemplo, el clima en Bariloche y el resto de la Patagonia se puede filmar en condiciones climáticas normales de Diciembre a Marzo se pierden casi toda la temporada porque cuando se va a filmar en temporada invernal se necesitan vehículos especiales con cadenas para la nieve, personal técnico adicional como hospedajes especiales, es decir no es una fantasía sino es una realidad, porque ha filmado y tienen productores en Bariloche que necesitan una ayuda adicional para solventar los gastos que trae el frío. Los productores no tienen los recursos de "El eternauta" que pueden fabricar la nieve sino que van al sur porque necesitan el clima, el paisaje y filman con mucho esfuerzo. Generando convenios con las provincias para ayuda a la producción se pueden generar fuentes de trabajo y mostrar nuestros bellos paisajes en el exterior.



Sostiene que avanzar sobre convenios que genere el INCAA con entes de turismo y cultura para filmar y revalorizar el hermoso territorio que tenemos sería más que beneficioso. Y presenta un informe de turismo, que se cita como ANEXO IV.

La Consejera GAVALDA se expresa acerca de las resoluciones que dejaron sin efecto la zona desfavorable, también rechazada por la Asamblea Federal. La Consejera explica las dificultades de filmar en su ciudad, con las implicaciones de balsa, aduana, y el encarecimiento que esto genera. Buscando resarcir esta injusticia histórica, la resolución 500/2024 no solo le trae dificultades, sino que olvida la distribución equitativa de los recursos públicos como función del INCAA. Motivo por el que pide que se vuelva a repensar en la zona desfavorable.

MAZZA consulta al Presidente en qué situación está el tema del monto de 10% extra para rodajes federales. El Presidente indica que está derogado. MAZZA aclara que todos los rodajes en el interior son más caros, por ejemplo, citando el tema de los horarios de rodaje, técnicos y actores. El Presidente solicita que eso se cambie en los convenios colectivos, no en pedidos al INCAA. MAZZA ejemplifica con casos de AMBA donde los horarios empiezan cuando se llega al set, y en el interior los horarios corren cuando el trabajador técnico o actor sale del hotel. También cita costos de distancias y combustibles, habiendo tratos diferenciales con las producciones de las provincias, por ello en 2022 el reconocimiento de costos que fue pedido con este 10%, se aceptó. Por lo cual, al pedido de zona desfavorable, suma el pedido de retomar este 10% establecido por Resolución de 2022.

BUONO acompaña el rechazo de ambas resoluciones, argumentando que desconocen la matriz federal de nuestro país, siendo una de las mayores riquezas de nuestro país la diversidad cultural y paisajística, sin valorar las locaciones. La distribución del INCAA debería ser federal, como lo es su recaudación, y no ir a un modelo que solo produce en Palermo Soho. El objetivo sostiene que es achicar las asimetrías (cómo hacen las provincias) y entender que no puede solo preocupar el desarrollo centrista de la producción.



GIMÉNEZ sostiene que sobran argumentos para avalar esta necesidad, y cita por ejemplo el tema combustible, que en Posadas sale 15% más que en CABA, y en el interior de la provincia de Misiones, es aún más grande esa brecha. Por lo cual adhiere y acompaña los dichos de sus compañeros Consejeros en torno a este tema.

BRENINATO acompaña al rechazo de ambas resoluciones que afectan a todo el interior del país. Pide que se contemple lo federal (el 10% mencionado por MAZZA), hecho que sucede en todas las provincias del interior, siendo compleja la filmación en tales territorios. Solicita al Presidente que repiense las políticas en torno a estas temáticas.

Se avanza con las siguientes mociones:

Se rechaza la derogación de la resolución 500/24 porque se necesita seguir favoreciendo a las producciones que se realizan en las zonas más desfavorables del territorio nacional, siendo necesario seguir manteniendo el reintegro de mayores costos para producciones en zonas desfavorables, específicamente en la Patagonia.

La misma arroja **11** votos positivos del Consejo.

Se avanza con otra moción, a saber:



Este Consejo Asesor aprueba los artículos 6 y 7 de la resolución 485/22 para mantener en vigencia los incentivos económicos para las películas que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- a. Al menos dos de los siguientes cuatro cargos deberán estar desempeñados por mujeres y/o diversidades: Producción Ejecutiva, Dirección de Producción, Dirección, Guion.
- b. Al menos entre el cuarenta y cinco (45) y el cincuenta (50) por ciento de los equipos técnicos incluyendo a las cabezas de dichos equipos deberán ser mujeres y/o diversidades.
- c. Las empresas productoras deberán estar radicadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en caso de estar allí radicadas, el rodaje se deberá producir en un setenta y cinco (75) por ciento fuera de la CABA.
- d. Para el caso de películas producidas en la Región Patagónica, el rodaje se deberá producir en un cincuenta (50) por ciento fuera de la CABA.

La misma arroja también **11** votos positivos del Consejo.

- **RESOLUCION 545/2024**

La Consejera AGÜERO se expresa al respecto, textualmente:

Por intermedio del presente incorporo presentación realizada ante la Corte Suprema que tiene directa relación con la Resolución 545/24 porque es concordante con el Decreto aquí impugnado en cuanto al otorgamiento de créditos. Aprocinema aquí no pide solamente por sus asociados sino por todo el



sector de la producción en cuanto a que los créditos son inviables y han producido un enorme retroceso respecto a la producción de cine nacional. Nada se me puede objetar porque es un orden del punto del día solicitado incorporado y representa esta acción los intereses del sector por el cual fui designada.

La imagen de dicha presentación se incorpora al acta como ANEXO V.

- **RESOLUCION 27/2024**

AGÜERO pide aclarar un tema, recordando que cuando estuvo en debate con el Presidente fue porque estaba hablando de una Resolución rechazada por el Consejo, defendiendo los derechos de todos los productores del país, y no significó un capricho personal, sino una obligación institucional.

Se cita textual escrito de la Consejera:

*Quiero dejar aclarado también que en el Acta de la sesión del 22 de Agosto de 2024 en el punto del orden del día que se trató por mí solicitado Resolución 27/24 (rechazada por el Consejo) para incorporación de antecedentes, no fue un capricho personal, sino una obligación institucional: **fuimos la única entidad que interpuso recurso contra esta resolución que luego fue rechazada por el Consejo y obtuvimos un fallo histórico de la Cámara Contencioso Administrativo Federal** que reconoció el daño a más de 150 proyectos (de productores de todas las Asociaciones) y la afectación de derechos adquiridos. Ese fallo brinda hoy a los productores herramientas jurídicas concretas para protegerse frente a decisiones arbitrarias. Por lo tanto, no es un "tema de una Asociación" por eso incorporé la sentencia como antecedente: porque se trata de un logro colectivo de los productores y no puede ser ocultado ni minimizado.*

Resolución rechazada por el Consejo y porque es mi deber resguardar los derechos del sector que represento.

- **ACTAS**

La Consejera AGÜERO indica que este tema está judicializado, habiendo un amparo en curso, si se habla, se vota y se toman decisiones al respecto el acta va a ser impugnada y llevada a la justicia y considera esperar a las decisiones que se tomen en la justicia respecto del amparo porque hay dos actas detenidas, la del 18/7 y la del 22/8 incorporadas en la justicia esta sería la tercer acta que se va a detener porque va a ser impugnada si se trata y resuelve algo en contrario y considera que en esta acta se han tomado decisiones muy importantes con respecto al apercibimiento al Presidente y otras. Considera que las actas se vienen haciendo de forma efectiva y no encuentra motivos para el cuestionamiento, excepto las que se encuentran en la justicia con motivo de las impugnaciones. Las decisiones que se han tomado en esta sesión son muy importantes y conviene dejar la discusión y/o votación respecto del reglamento sobre la redacción de las actas para otra sesión, esperando la decisión de la Justicia.

El Consejero MAZZA menciona que el mecanismo no funciona, considerando que según su criterio la desgrabación se hace por IA, y luego los Consejeros deben encargarse de redactar sus dichos. Asimismo, pregunta si es posible que las actas las haga un “ser humano”, considerando que no corresponde que los Consejeros intervengan en la redacción.

El Presidente menciona el caso del método de actas de la Asamblea Federal, como ejemplo de que funciona bien, siendo un resumen de lo actuado, marcando las posiciones. Asimismo, sostiene que la Secretaría de Actas está dispuesta a tomar el sistema que el Consejo desee, siendo o bien, un resumen de lo actuado o una desgrabación textual, pero surgiendo esto de un acuerdo conjunto de todo el Consejo.

El Consejero ROCA indica que por esto pidieron una reunión con la Secretaría de Actas y se le indicó a la misma que no se realice.

Interviene la GERENTA BLANCO, indicando que las actas fueron desgrabadas personalmente por la Secretaría de Actas, donde se plasmaron todas las intervenciones surgidas de la reunión, consultando si esta última fue leída por los Consejeros. Sostiene que esta versión obedece a todos estos pedidos.

El Presidente dice que los directorios tienen actas que sostienen las decisiones tomadas, no la totalidad. Remarca que la Secretaría de Actas está dispuesta a trabajar en el fin que acuerden.

BUONO menciona que la reunión pasada se acordó un mecanismo. AGÜERO menciona que eso está en la Justicia, que no lo entienden, y le responde al Presidente que explica que los impugnó la Consejera y al Consejero Bouno que si siguen insistiendo, seguirá impugnando. BUONO entiende el esfuerzo que requieren las actas, y agradece el mismo, pero reitera la importancia de incluir los elementos sustanciales que deben estar reflejados en la misma, como así también posicionamientos importantes que no deben ser omitidos. Proponen que no haya intercambio infinito de mails, sino que se dé una reunión operativa para tal fin, entendiendo que, si la Consejera AGÜERO no quiere participar, está en su derecho, pudiendo hacerlo el resto de los miembros de este órgano. A su vez, cita el caso de la Asamblea Federal, remarcando que en ese caso la firma es sólo de 3 miembros y no de la totalidad del cuerpo de integrantes de la misma.

La Secretaría de Actas ROCHA toma la palabra pasando en limpio el sistema utilizado hasta ahora: una versión elaborada por su sector y revisada por el Subgerente MARAMBIO y la Gerente BLANCO, respectivamente. Una vez se termina la revisión, el archivo es enviado a los Consejeros para que puedan hacer sugerencias, sólo sobre sus intervenciones. Pasado ese plazo, habiendo o no recibido sugerencias personales, el acta es cerrada y subida a INCAA EN LÍNEA para habilitar la firma de los



Consejeros.

El Consejero MAZZA dice que el sistema, para él, no funciona, pero que tampoco va a ponerse a inventar uno.

La Consejera BRENINATO vuelve a remarcar la importancia de que se vuelquen todas las intervenciones de los Consejeros, ya que en su caso debe enviar un resumen de lo actuado a sus representados, y propone buscar un método más efectivo. Remarca un caso de un acta previa donde se omitieron sus dichos, y lo consideró una falta de respeto.

La Secretaria de Actas ROCHA, recordando dicho planteo en la reunión pasada y habiéndolo considerado, consulta si tuvieron oportunidad de ver el último borrador de acta enviado, ya que en el mismo se tomaron todas estas sugerencias pedidas en la reunión previa.

El Consejero DESALVO adhiere a los dichos de la Consejera BRENINATO, citando un caso similar con sus intervenciones omitidas en el acta de una reunión previa.

El Consejero MAZZA pide que los intercambios sean reflejados completamente. La GERENTA BLANCO, le indica al Consejero que en esta última versión del acta todos estos pedidos fueron atendidos, consultando nuevamente si pudieron revisarla. El Consejero DESALVO indica que en su caso no lo ha podido visualizar aún.



El Consejero ROCA menciona los problemas de la plataforma de INCAA EN LÍNEA y el intercambio poco exitoso con el área de dicha plataforma. El Presidente le pide a él y al resto de los Consejeros, que canalicen estos pedidos con respecto al área de sistemas mediante la Secretaría de Actas, para poder ser elevados y resueltos.

El Presidente solicita continuar en la próxima reunión. El Consejero MAZZA menciona que se estableció la fecha para la continuidad del tema pedido del cuarto intermedio, el **LUNES 29/9** a las **11 am**, El Presidente aclara que esto es convocado por el Consejo. El Presidente abandona la conexión siendo las **14 hs**, por lo que se da por finalizado el encuentro.

LINK DE GRABACIÓN:

https://zoom.us/rec/play/amNj0HQjbU1DZueX78usRhOFzPWYRCFUEj-EM7_mW4CzxYRvIJZktNHgAX_JmKGGJyN_a8igfmzfo7bx.8cvCSP2gYFnyruwy?autoplay=true&startTime=1758286824000



La presente acta cuenta con la conformidad de:

- ▶ Martín Alejandro Gustavo DESALVO DNI: 23124872 Firmado el: 15/12/2025
- ▶ Horacio Carlos Roca DNI: 11816074 Firmado el: 25/11/2025
- ▶ ANDREA SOLEDAD TESTA DNI: 33259701 Firmado el: 10/11/2025
- ▶ Laura Inés Fortini DNI: 16195113 Firmado el: 26/11/2025
- ▶ JUAN ESTEBAN BUONO REPETTO DNI: 18781222 Firmado el: 11/12/2025
- ▶ ANDREA NATALIA BRENINATO GATICA DNI: 26278331 Firmado el: 10/12/2025
- ▶ MARIO ANDRES GIMENEZ DNI: 26140597 Firmado el: 26/11/2025
- ▶ FEDERICO CASONI DNI: 26794269 Firmado el: 27/11/2025
- ▶ CARINA GAVALDA DNI: 34483746 Firmado el: 05/12/2025